



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	2019-01432
Decisión	Incorpora citación - ordena aviso

Se incorpora constancia de radicación del oficio No.77, en el cual se le comunica a Protección S.A de la medida de embargo que le recae al demandado, y la diligencia de citación de notificación personal enviada al señor Juan Manuel Ruiz Ortiz (demandando), en la dirección aportada y con resultado positivo.

Consecuente con lo anterior, deberá la parte actora proceder con la notificación por aviso del demandado Juan Manuel Ruiz Ortiz, tal como lo anuncia el artículo 292 del Código General del Proceso, una vez venza el término de cinco (5) días para comparecer a notificarse, en la misma dirección a la que se le envió la citación para notificación personal.

NOTIFÍQUESE,

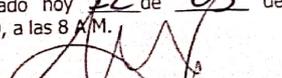

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL
 MUNICIPAL DE ORALIDAD**

MEDELLIN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 42 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 12 de 03 de 2020, a las 8 A.M.


 Secretaria